



Resolución No. 0005

Sesión No. 1790

Fecha: 29 NOV 2021

RESOLUCION DE

RATIFICACION ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (CEED) Y EL BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRÍCOLA)

El Sr. Administrador General, somete a la consideración y ponderación de los señores Miembros del Directorio Ejecutivo, la ratificación del acuerdo interinstitucional entre los comedores económicos del Estado Dominicano (CEED) y este Banco.

CONSIDERANDO: Que es función del Estado Dominicano propiciar y apoyar en todas sus partes la seguridad alimentaria, con el propósito de contribuir que la población tenga acceso a una alimentación inocua de calidad incuestionable.

CONSIDERANDO: Que los comedores económicos del estado dominicano, es una institución de asistencia social a los sectores más vulnerables del país, proporcionando alimentos crudos o cocidos, con los más altos estándares de calidad e inocuidad de manera eficiente y permanente, para lo cual se mantiene en constante innovación.

CONSIDERANDO: Que los comedores tienen como responsabilidad distribuir alimentos cocidos y crudos, con los más altos estándares de calidad e inocuidad a precios asequibles y/o donados a la población, los cuales disponen de una estructura física, equipos de cocinas modernos y un recurso humano calificado, que coadyuvan a la expansión de su cobertura de servicios a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que las mercancías utilizadas por los comedores económicos del estado dominicano, para la elaboración de los alimentos, son suplidos por proveedores del Estado Dominicano y cuyas facturas son presentadas Banco para ser pagadas a futuro.

CONSIDERANDO: Que los préstamos factoring, se realizan para garantizar su funcionamiento operacional, recibiendo de manera inmediata financiamiento, donde el contrato incluya el cobro de intereses.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las normas para la operación de esta modalidad, la misma consiste en financiar hasta el noventa por ciento (90%) del monto total de la factura, a una tasa de un 9% anual.

Visto el acuerdo del acuerdo interinstitucional entre los comedores económico del Estado Dominicano (CEED) y este Banco

Luego de escuchar los planteamientos antes expuestos, el Directorio Ejecutivo resuelve:

Primero: Ratificar la firma del Administrador General del del acuerdo interinstitucional entre los comedores económicos del Estado Dominicano (CEED) y este Banco, con el cual se acuerda lo siguientes:

ARIAB

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P', 'ASD', 'Ban. P', and 'HGW']

RESOLUCION DE

Resolución No. 0005

Sesión No. 1790

Fecha: 29 NOV 2021

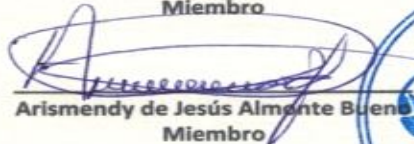
- a) Se les otorgará préstamos a los productores agropecuarios y/o suplidores de los comedores económicos del estado dominicano, a través de la modalidad factoring.
- b) Se procederá con las solicitudes de préstamos, correspondientes a las facturas emitidas por los comedores económicos del estado dominicano, en la que se le desembolsará al productor agropecuario y/o suplidor un máximo del 90% del monto total de la factura, con una tasa de interés anual de 9%.
- c) El préstamo se ha de realizar de manera inmediata conforme al monto de las facturas; con todas sus formalidades y exigencias, el cual está garantizado por la(s) factura(s) emitida(s) por los comedores económicos del estado dominicano. El contrato de préstamo debe contener el Número de Comprobante Fiscal (NCF) de la(s) factura(s), tasa de interés por concepto de financiamiento, plazo y cualquier otra información relevante, que considere esta Institución.
- d) Al momento de recibir los valores correspondientes al monto indicado en la factura emitida por los comedores económicos del estado dominicano, el Banco, se descontará el monto prestado más los intereses devengados, y compensará la diferencia de dicha factura al suplidor, en caso que lo hubiere.

Segundo: Se instruye a la Dirección General de Negocios, Direcciones Regionales, Dirección de Control de Riesgos y la Dirección de Crédito, de cumplir estrictamente el presente acuerdo.



Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro



Arismendy de Jesús Almonte Buena
Miembro



Francisco Leónis Fernández
Miembro



Persio Candido Cruz Pichardo
Miembro



Bernardo Sánchez Rosario
Miembro



Héctor Radhamés González Medina
Miembro